

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 495/2001

2 CONVERSIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, AUMENTO
3 DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIBELTA
5 S. A.

6 CUANTIA: \$ 832,00

7 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2.400,00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy día seis de Junio del año dos mil uno, ante mi abogado
10 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
11 comparece el doctor HENRY RAAD ANTON, quien declara ser ecuatoriano,
12 casado, doctor en jurisprudencia, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
13 GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía
14 INMOBILIARIA SIBELTA S. A., según consta del nombramiento que se
15 agrega como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta
16 General Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis de Noviembre del año
17 dos mil, cuya copia certificada también se agrega como habilitante; el
18 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de
19 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
20 pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO,
21 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA
22 DE ESTATUTOS, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: “
23 SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a
24 su cargo, una que contenga la conversión de sucres a dólares de los Estados
25 Unidos de América, del capital autorizado y suscrito de una compañía
26 anónima, aumento del capital autorizado y suscrito y reforma de los estatutos
27 sociales, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----
28 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta

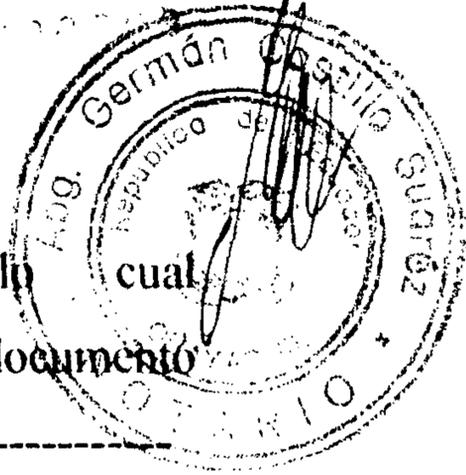
AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 escritura el señor doctor HENRY RAAD ANTON, en su calidad de
2 GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía
3 INMOBILIARIA SIBELTA S. A., según consta del nombramiento que se
4 agrega como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de Noviembre
6 del año dos mil, cuya copia certificada también se agrega como documento
7 habilitante.-----

8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía INMOBILIARIA
9 SIBELTA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de
10 Abril de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Quinto del cantón
11 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con un capital de SIETE
12 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, y se inscribió en el Registro
13 Mercantil el veintiséis de Mayo del mismo año; DOS) Mediante escritura
14 pública celebrada el dos de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el
15 Notario Público, doctor Manuel Medina Castro, inscrita en el Registro
16 Mercantil el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco y en el
17 Registro de la Propiedad el veintidós de Abril de mil novecientos noventa y
18 seis, la compañía estableció su capital autorizado, resolvió la fusión por
19 absorción de la compañía Nellycorp S. A., aumentando su capital suscrito en
20 DOS MILLONES DE SUCRES más, y reformó el artículo cuarto; y, TRES)
21 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA
22 SIBELTA S. A. celebrada el dieciséis de Noviembre del año dos mil, resolvió
23 por unanimidad de votos lo siguiente: a) La conversión de sucres a dólares de
24 los Estados Unidos de América del capital autorizado y suscrito de la
25 Compañía; b) Aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de
26 DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
27 América; c) Aumentar el capital suscrito en OCHOCIENTOS TREINTA Y
28 DOS DOLARES de los Estados Unidos de América más; y, d) Reformar el

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 artículo cuarto de los estatutos sociales; todo lo cual
2 consta de la respectiva acta, cuya copia se agrega como documento
3 habilitante.-----

4 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, en mi
5 calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía
6 INMOBILIARIA SIBELTA S. A. declaro: Uno) Expresado en dólares de los
7 Estados Unidos de América el capital autorizado y suscrito de la Compañía;
8 Dos) Aumentado el capital autorizado de la Compañía a DOS MIL
9 CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; Tres)
10 Aumentado el capital suscrito de la Compañía en OCHOCIENTOS TREINTA
11 Y DOS DOLARES de los Estados Unidos de América más, quedando por lo
12 tanto establecido el capital suscrito en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES de
13 los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago de veinte mil
14 ochocientas nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los
15 Estados Unidos de América, las mismas que se encuentran íntegramente
16 suscritas, y pagadas en numerario en su totalidad; y, Cuatro) Reformado el
17 artículo cuarto de los estatutos sociales, que trata del capital de la Compañía.
18 El aumento del Capital suscrito, ha sido suscrito íntegramente, y pagado en su
19 totalidad en numerario de la siguiente manera: Uno) El doctor HENRY
20 RAAD ANTON, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,
21 interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo ciento quince
22 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
23 América, cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de
24 las mismas, esto es, la suma de CUATRO DOLARES SESENTA
25 CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América. Dos) El doctor
26 ROBERTO HANZE SALEM, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
27 derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo ciento
28 quince nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 América, cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de
2 las mismas, esto es, la suma de CUATRO DOLARES SESENTA
3 CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América; Tres) El
4 ingeniero JOSE ANTÓN BUCARAM de nacionalidad ecuatoriana, por sus
5 propios derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo
6 veinte mil trescientas treinta y nueve nuevas acciones de cuatro centavos de
7 dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en numerario el
8 cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de
9 OCHOCIENTOS TRECE DOLARES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS
10 DE DOLAR de los Estados Unidos de América; Cuatro) El doctor JOSE
11 HANZE SALEM de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,
12 interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo ciento quince
13 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
14 América, cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de
15 las mismas, esto es, la suma de CUATRO DOLARES SESENTA
16 CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América; Cinco) El
17 ingeniero JORGE FAYAD ANTON de nacionalidad ecuatoriana, por sus
18 propios derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo
19 tres nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
20 América, cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de
21 las mismas, esto es, la suma de DOCE CENTAVOS DE DOLAR de los
22 Estados Unidos de América; Seis) La economista DORILA GARCIA DE
23 CARRERA de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene
24 en el aumento del capital suscrito, suscribiendo ciento trece nuevas acciones
25 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
26 pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es,
27 la suma de CUATRO DOLARES CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE
28 DOLAR de los Estados Unidos de América.-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA SIBELTA S.A.", CELEBRADA EL DIA
16 DE NOVIEMBRE DEL 2000.--**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil, siendo las doce horas, en el local social de la compañía "INMOBILIARIA SIBELTA S.A.", ubicado en el inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, primer piso alto, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de los siguientes accionistas: **DR. HENRY RAAD ANTON**, propietario de Cincuenta y Un (51) acciones; **DR. ROBERTO HANZE SALEM**, propietario de Cincuenta y Un (51) acciones; **ING. JOSE ANTON BUCARAM**, propietario de Ocho Mil Novecientas Noventa y Seis (8.996) acciones; **DR. JOSE HANZE SALEM**, propietario de Cincuenta y Un (51) acciones; **ING. JORGE FAYAD ANTON**, propietario de Una (1) acción; **ECON. DORILA GARCIA DE CARRERA**, propietaria de Cincuenta (50) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de Un Mil 00/100 sucres cada una, y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En razón de que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 DE SUCRES (S/.9.200.000,00), que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.-----

Preside la sesión su titular doctor José Hanze Salem, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General doctor Henry Raad Anton, quien ha formulado la Lista de Asistentes y constatado el quórum reglamentario.-----

Toda vez que las accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

- 1- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital autorizado y suscrito de la compañía, y de sus acciones;
- 2- Aumento del capital autorizado de la compañía;
- 3- Aumento del capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del referido aumento; y,
- 4- Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el doctor Henry Raad y sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que contablemente en la compañía se han realizado las conversiones respectivas, acogiéndonos a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que contiene las "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador", se opte por señalar en forma expresa en los estatutos el importe correspondiente al capital autorizado y suscrito y el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y por consiguiente se lo haga constar en escritura pública; a pesar de que esta conversión expresa que él sugiere no necesita la autorización de la Junta General, manifiesta que su criterio como representante de la compañía es poner este tema en conocimiento de las accionistas. Los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia del doctor Raad, y se dispone que se haga constar mediante escritura pública la conversión expresa en dólares de los Estados Unidos de América, del importe del correspondiente capital autorizado y suscrito, así como de las acciones en que se divide el capital suscrito, quedando por tanto el monto actual del capital autorizado en Setecientos Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito en Trescientos Sesenta y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de cada una de las Nueve Mil Doscientas acciones que conforman el capital suscrito, en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Respecto al segundo punto del orden del día toma la palabra el ingeniero José Antón Bucaram, accionista de la compañía, y manifiesta que es conveniente para la empresa aumentar el monto del capital autorizado de la misma, a la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; los accionistas aprueban por unanimidad la moción del ingeniero José Antón Bucaram, quedando por lo tanto en Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares el monto del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra nuevamente el ingeniero José Antón Bucaram, y en relación con el tercer punto del orden del día manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte Millones 00/100 de Suces, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA SIBELTA S.A.", CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-



de América, y el capital suscrito actual de INMOBILIARIA SIBELTA S.A. es de Nueve Millones Doscientos Mil 00/100 de Sucrés, es decir, Trescientos Sesenta y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Ochocientos Treinta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$832.00) más, y así se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías, aumento que debería realizarse en numerario mediante la emisión de Veinte Mil Ochocientas (20.800) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía quedaría establecido en Un Mil Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el ingeniero José Antón Bucaram, aprobando también por unanimidad hacerlo en numerario y suscribiendo y pagando las nuevas acciones de la siguiente manera:

1. El doctor **HENRY RAAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo ciento quince (115) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cuatro 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.60);
2. El doctor **ROBERTO HANZE SALEM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo ciento quince (115) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cuatro 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.60);
3. El ingeniero **JOSE ANTON BUCARAM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo veinte mil trescientas treinta y nueve (20.339) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto

es, la suma de Ochocientos Trece 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$813.56);

4. El doctor **JOSE HANZE SALEM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo ciento quince (115) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cuatro 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.60);
5. El ingeniero **JORGE FAYAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo tres (3) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Doce Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.12); y,
6. La economista **DORILA GARCIA DE CARRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo ciento trece (113) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cuatro 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.52).-

Respecto al cuarto punto del orden del día, el doctor Roberto Hanze Salem, accionista de la compañía, mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones contendrán las menciones señaladas en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad, y podrán constar en títulos que contengan una o más de dichas acciones; cada acción liberada de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas".-

Los accionistas aprueban por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los señores accionistas a las trece horas cuarenta minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

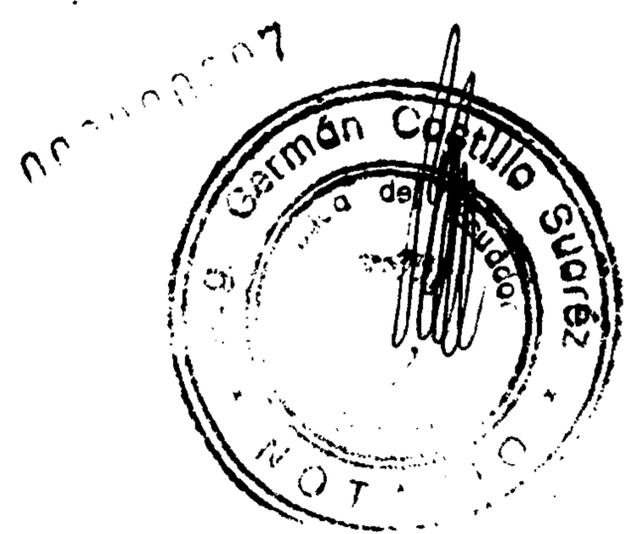
f) Dr. José Hanze Salem, Presidente de la Junta, Accionista;
f) Dr. Henry Raad Antón, Gerente General-Secretario de la Junta, Accionista; f) Dr. Roberto Hanze Salem, Accionista; f) Ing. José Antón Bucaram, Accionista; f) Ing. Jorge Fayad Antón, Accionista; f) Econ. Dorila García de Carrera, Accionista.

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

Lo Certifico:


Dr. Henry Raad Antón
Secretario de la Junta

Guayaquil, Febrero 9 del 2000 ✓



Señor Doctor
HENRY BICHARA RAAD ANTON ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplimos con informar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA SIBELTA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy/ tuvo el acierto de reelegirlo

G E R E N T E G E N E R A L /

de la compañía, por el período de CINCO (5) años, y con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que figura la de representar legalmente a la misma, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución/ de la compañía otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma el 8 de abril de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de mayo del mismo año. ✓

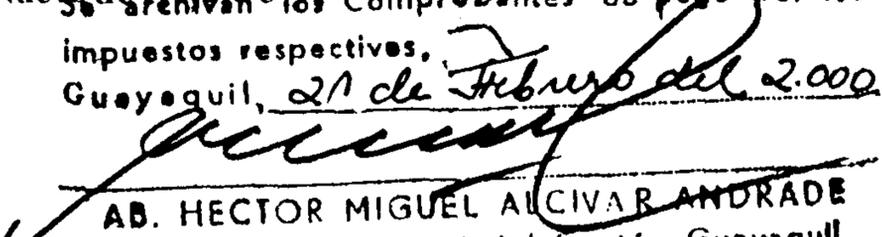
Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento, y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón. ✓

Atentamente,

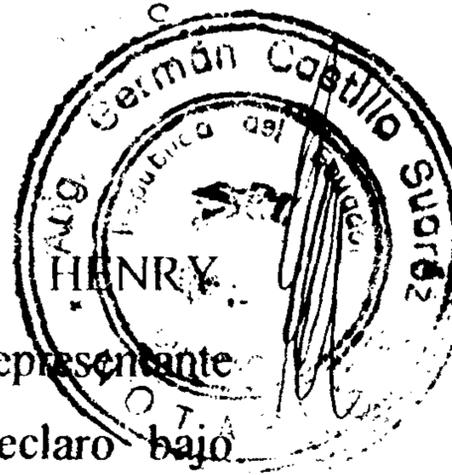

DR. JOSE HANZZE SALEM
Presidente de la Junta ✓

Acepto el cargo.- Guayaquil, febrero 9 del 2000. ✓

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL
S/ 271.488 =

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9744 Registro Mercantil No.
2.800 Repertorio No. 3.578
Domicilio: Boyacá #1205 y Avenida Nueva de Octubre
Guayaquil, 21 de Febrero del 2.000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, doctor HENRY
2 RAAD ANTON, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante
3 legal de la compañía INMOBILIARA SIBELTA S. A., declaro bajo
4 juramento que el capital suscrito de mi representada se encuentra totalmente
5 integrado, de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de Noviembre del año dos
7 mil. Agregue usted señor Notario las demás formalidades legales para la
8 validez de esta escritura pública. Firmado) abogada Patricia Plaza Pimentel.
9 Registro número ocho mil novecientos cincuenta y tres.”.- El otorgante ratifica
10 en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública
11 para que surta sus efectos legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí
12 el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la
13 suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

14 INMOBILIARIA SIBELTA S. A.

15
16
17
18 Dr. Henry Raad Anton

19 Gerente General

CC: 1702559004

CV: 0050 - 142

RUC: 0990283737001

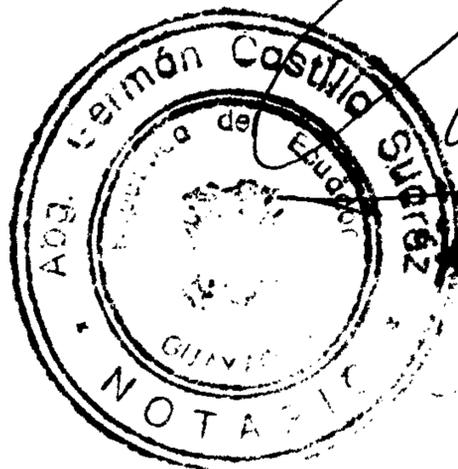
20
21 **EL NOTARIO**

22
23
24
25
26 *Ab. German Castillo Suárez*
NOTARIO
27
28
29

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

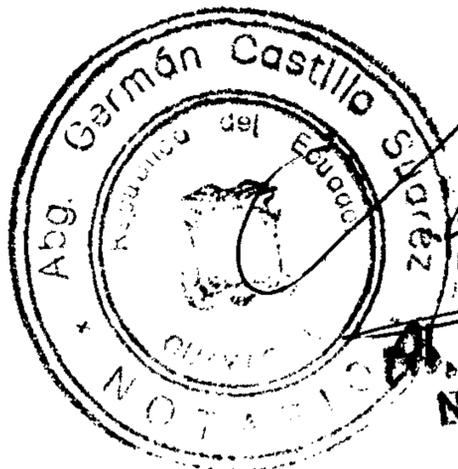
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en siete fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Junio del año dos mil uno. Esta copia corresponde a la escritura pública número 495/2001 de CONVERSIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIBELTA S. A.-



[Handwritten signature]
Abg. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

En esta fecha se otorgó ante mí el Notario Decimo Octavo de la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Junio del año dos mil uno, la escritura pública número 495/2001, expedida el tres de Mayo del año dos mil uno, mediante la cual el señor Gerardo de la Cruz y sus hijos, aprobó la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía inmobiliaria Sibelta S. A. -



[Handwritten signature]
Abg. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0007343**, dictada el 13 de Agosto del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía: INMOBILIARIA SIBELTA S.A;* de fojas **95.081 a 95.093**, número **22.472**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.000**, del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite #37474
LAURA



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "INMOBILIARIA SIBELTA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha ocho de Abril de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-DIC-0007343, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha trece de Agosto del año dos mil uno.- Guayaquil, veintiuno de septiembre del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

